

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BILBAO

Don César González Herrero, Magistrado, Juez de Primera Instancia e Instrucción del número cinco de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, artículo 131 Ley Hipotecaria, 323/1900, a instancia de don José Mendizábal Aburto, contra Baldomero Menéndez Lanza, sobre acción real hipotecaria, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 16 de junio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes: Que no se admitirá postura que no cubra el precio pactado en la escritura.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Departamento número 13 o piso tercero inferior derecha de la casa de siete plantas, antes sin número, en la carretera de Burceña a Castrejana, hoy señalada con el número 22 de la carretera a Zubileta, jurisdicción de Baracaldo, que mide 69 metros cuadrados distribuidos en cuatro habitaciones, cuarto de aseo y cocina. Linda: Por su frente, con meseta de escaleras y patio de luces; por la derecha, con finca de don Baldomero Menéndez; por la izquierda, con el piso interior izquierda, y por el fondo, con calle particular. Pertenece a la casa de siete plantas y señalada con el número 22 de la carretera a Zubileta, y linda al Norte, derecha entrando, con finca de Baldomero Menéndez; al Sur, izquierda entrando, con José Ruiz; al Este o frente, con carretera de Burceña a Castrejana y al Oeste fondo, con Gregorio Gutiérrez.

Se hace constar que el precio pactado en la escritura es de ciento veinticinco mil pesetas.

Dado en Bilbao a veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, César González Herrero.—El Secretario.—4.337-C.

#### INCA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, don Miguel Suau Roselló, en auto de fecha 26 de abril del presente año, dictado en el expediente de suspensión de pagos de doña Africa Aragón Medina, mayor de edad, soltera, comerciante, vecina de Inca, con domicilio en la

calle de San Bartolomé, número 14; por el presente se hace público que mediante la indicada resolución ha sido dicha señora declarada en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser su activo superior al pasivo, ordenándose que en lo sucesivo y mientras otra cosa no se disponga, continúe ajustando sus operaciones a las reglas que establece el artículo sexto de la Ley de 26 de julio de 1922, reguladora del procedimiento, y convocándose a Junta general de acreedores de la indicada suspenso, para la celebración de la cual, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el próximo día veintidós de junio y horas de las once de su mañana previniéndose a los acreedores de aquella, que podrán concurrir personalmente o por medio de representante, con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando en Secretaría, a su disposición, los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la citada Ley.

Y para que sirva de general conocimiento a dichos acreedores y demás personas a las que pueda interesar, se expide el presente en la ciudad de Inca el día veintiocho de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Miguel Juan Roselló.—El Secretario, J. M. Pugnairé.—1.422-3.

#### MADRID

Don Manuel García Miguel, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 29 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 340 de 1900, instados por «Mutualidad de Previsión» contra don Felipe Requero Bolaño, en reclamación de crédito hipotecario, por un importe de 235.337,40 pesetas, en los que se acordó sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, y precio pactado en la escritura de hipoteca, los bienes siguientes:

Piso número 5, denominada también vivienda primera 4 o letra B, de la casa número 6 del Sector Jaime el Conquistador de Madrid, o paseo de la Chopera. Tiene una extensión superficial aproximada de 66 metros 1 decímetro cuadrados y 9 metros 24 decímetros cuadrados en voladizo o balcones. Se halla situado en la planta primera del edificio, sin contar la baja. Linda: Por su frente entrando, con rellano de escalera común y vivienda número 4; derecha, con vivienda número 6; izquierda, con la fachada a Sallente o Este del edificio, y fondo o testero, con la fachada al Mediodía de la finca. Consta de tres dormitorios, comedor-cuarto de estar, cocina y cuarto de aseo. Está dotado de los servicios de energía eléctrica, agua corriente, gas, calefacción central, agua caliente central, lavadero común y ascensor. Le corresponde una participación indivisa en el valor total y elementos comunes de la casa a que pertenece de 5 enteros 352 milésimas por 100, y en los gastos materiales del inmueble en 5 enteros 429 milésimas por 100, estando inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta capital, tomo 762, libro 204, sección tercera, folio 145, finca número 6.429, inscripción tercera.

Para el acto del remate se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 14 de junio próximo y hora de las

once de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que el precio pactado y por que sale a subasta es de 200.500 pesetas, que no se admitirá postura inferior a dicha suma, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, al menos, de dicha suma; que la certificación de cargas obra unida a los autos, donde puede ser examinada por los licitadores, y que el rematante aceptará las cargas preferentes que existan al crédito del actor, sin que se destine a su extinción el precio del remate, y que igualmente aceptará la titulación obrante en autos, sin que pueda exigir ninguna otra. Por último, el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 23 de abril de 1969.—El Secretario.—3.982-C.

#### SANTOÑA

Don Manuel María Zorrilla Ruiz, Juez de Primera Instancia de Santoña.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de defunción de don Martín, conocido también por Arsenio, Gómez Cubillas, hijo de Bernardo y de Sofía, nacido en Ambrosero (Santander) el 12 de noviembre de 1893, de estado soltero desde donde se ausentó a América en 1909, sin que se haya vuelto a tener noticias de él.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Santoña a 10 de abril de 1969. El Juez, Manuel María Zorrilla Ruiz.—3.450-C. y 2.ª 16-6-1969

#### EDICTOS

##### Juzgados civiles

Don Daniel Ferrer Martín, Juez de Instrucción del número veinticinco de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se da cumplimiento a orden dimanante de las diligencias preparatorias 47-67 contra Manuel Cañamero Núñez, en la que se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta la siguiente:

Motocicleta de 49 c.c., marca «Vespa», matrícula M. 511950, depositada en el domicilio de dicho penado, carretera de Aragón, kilómetro 14, casa 2, segundo, barrio de la Puentequilla.

Para el remate se ha señalado el día 30 del actual, a las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y regirán las siguientes condiciones:

- 1.ª Servirá de tipo la cantidad de diez mil pesetas en que fué tasada.
- 2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.
- 3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a diez de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Daniel Ferrer Martín.—El Secretario.—2.670-E.